zer la misma Puntualidad todas las Obras q̃ se hagan q̃ logren
el mi Venefficio q̃ la buena Cosecha q̃ espero q̃ las Arcas han
estado ajta q̃ se acabe la Obra de dhos Autos q̃ se hagan las
traido de q̃ fuera de esta Villa y logre a mis Comodos en ella
lograr q̃ desde dho dia Vendan la libra de q̃ dos frios à
seis quartos, la de Ternera a seis quartos, la de Maccaro
nes, seis quartos, la dela Saña seis quartos, la de q̃ dos todo frio
Y demas Vaxa ta
zeno q̃ quatro quartos, y el mismo Precio de Lomo de Ter
nero de Añinar, y Conbeniencia aque se Vendan en este Publico
las Carnes descando q̃ Igualm.te logre en Publico Venefficio
en la Prohibicion de Saladeles q̃ abra y haciendo Presidho el hab
ber hecho traer desde Aguilar y Pedro Ximenez del dho q̃ se
se Venden apreccio de quatro quartos q̃ Pollo dos onzas Tocino
de Maca y Una Y quatro adarmes de Jazne Inclusso en lo Dicho
la ofalda Lo que se Prabeo aun Comun su Permanencia de q̃ el
se esa q̃.m.d. assi q̃ desde dho dia Veinte Y quatro del cor.te q̃ par
de Abrile Y Vendere dhos Panes de buena Calidad con el Peso de
Sinco onzas de Maca Inclusa la ofalda, Y tres de Jazne sin que
en ninguna Pueda Servir el Dormate de Pie ni agua que sobre sirve
q̃ el Cumplim.to del Juro de q̃ lo pide Y se Venda al Precio de
quatro quartos Y aldos el dho Peso del mismo dho q̃ referido
dho Lo qual Suplica al dho Corregidor q̃ q̃ su auto lo mande cum
plir Y Publicar Imponiendo las Penas q̃ fuere Servido a
Prabenzion de estas Juras disposiciones de q̃ deben Gozar mi
Oficio Y entendido q̃ el dho Corregidor, mando q̃ guarde Y cum
pla lo alegado q̃ esta Cur.a Pide q̃ se cumpla. en la tarde del
dia de Mañana a las quatro oras de la q̃ se Publique q̃ Pregon
en dha Plaza en los Parages acostumbrados q̃ q̃ Pedro a